



FIJA ARANCELES DE PREGRADO PARA EL AÑO ACADEMICO 2023

RESOLUCION EXENTA N° 2022-00-1672

SANTIAGO, 29 de noviembre de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433, en el D.F.L. N° 1, de 1986; en el Decreto Supremo N° 87/2021, ambos del Ministerio de Educación; y en la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, es atribución de la Rectora fijar el valor de la matrícula y de los otros derechos cobrados por la Universidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 letra I) del Estatuto Orgánico de la UMCE, aprobado por el D.F.L. N° 1, de 1986, de Educación.

2° El correo electrónico de la señora Vicerrectora Académica, de fecha 29 de noviembre de 2022, quien solicita se emita la resolución exenta, por medio de su Memorándum N° 325 de 28 de noviembre de 2022.

RESUELVO:

1.- Fíjense los siguientes aranceles para los alumnos regulares de Pregrado, de las carreras que imparte la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, para el año académico 2023:

A)	Arancel Básico de Matrícula (Alumnos antiguos / Alumnos nuevos)	\$	175.000
B)	FACULTAD DE ARTES Y EDUCACIÓN FÍSICA		
B1)	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Artes Visuales (Código 2007)		



Alumnos ingreso 2022 y anteriores	\$	3.050.000
Alumnos ingreso 2023	\$	3.190.000

B2) Licenciatura en Educación y Pedagogía en Música (Código 2011)

Alumnos ingreso 2022 y anteriores	\$	3.913.000
Alumnos ingreso 2023	\$	4.090.000

B3) Licenciatura en Música y Dirección de Agrupaciones Musicales Instrumentales (Código 2012)

Alumnos ingreso 2022 y anteriores	\$	3.913.000
Alumnos ingreso 2023	\$	4.090.000

B4) Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación (Damas) (Código 2056)

Alumnos ingreso 2022 y anteriores	\$	3.050.000
Alumnos ingreso 2023	\$	3.190.000

B5) Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación (Varones) (Código 2061)

Alumnos ingreso 2022 y anteriores	\$	3.050.000
Alumnos ingreso 2023	\$	3.190.000

B6) Kinesiología (Código 2098)

Alumnos ingreso 2022 y anteriores	\$	4.380.000
Alumnos ingreso 2023	\$	4.579.000

B7) Licenciatura en Educación y Pedagogía en Artes Escénicas con Mención en Danza o Teatro.

Alumnos ingreso 2023	\$	3.320.000
----------------------	----	-----------

C) FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS



C1) Licenciatura en Educación en Biología y Pedagogía en Biología mención Ciencias Naturales, o Informática Educativa, o Estadística Educacional, o Educación en Tecnología, o Educación en Astronomía (Código 2022)

Alumnos ingreso 2022 y anteriores	\$ 3.050.000
Alumnos ingreso 2023	\$ 3.190.000

C2) Licenciatura en Educación en Física y Pedagogía en Física mención Ciencias Naturales, o Informática Educativa, o Estadística Educacional, o Educación en Tecnología, o Educación en Astronomía (Código 2023)

Alumnos ingreso 2022 y anteriores	\$ 3.050.000
Alumnos ingreso 2023	\$ 3.190.000

C3) Licenciatura en Educación Matemática y Pedagogía en Matemática con mención Estadística Educacional, o mención Informática Educativa. (Código 2024)

Alumnos ingreso 2022 y anteriores	\$ 3.050.000
Alumnos ingreso 2023	\$ 3.190.000

C4) Licenciatura en Educación en Química y Pedagogía en Química mención Ciencias Naturales, o Informática Educativa, o Estadística Educacional, o Educación en Tecnología, o Educación en Astronomía (Código 2025)

Alumnos ingreso 2022 y anteriores	\$ 3.050.000
Alumnos ingreso 2023	\$ 3.190.000

D) FACULTAD DE FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN

D1) Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Básica con mención. (Código 2050)

Alumnos ingreso 2022 y anteriores	\$ 3.050.000
Alumnos ingreso 2023	\$ 3.190.000



D2) Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Especial con Especialidad en Comunicación y Lenguaje, o Educación de las Personas Sordas, o en Aprendizaje. (Código 2052)

Alumnos ingreso 2022 y anteriores	\$	3.050.000
Alumnos ingreso 2023	\$	3.190.000

D3) Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Especial con Especialidad en Personas Ciegas y Retos Múltiples (Código 2054)

Alumnos ingreso 2022 y anteriores	\$	3.050.000
Alumnos ingreso 2023	\$	3.190.000

D4) Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Especial con Especialidad en Discapacidad Mental y Desarrollo Cognitivo. (Código 2057)

Alumnos ingreso 2022 y anteriores	\$	3.050.000
Alumnos ingreso 2023	\$	3.190.000

D5) Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Parvularia con mención en Integración Curricular. (Código 2066)

Alumnos ingreso 2022 y anteriores	\$	3.050.000
Alumnos ingreso 2023	\$	3.190.000

D6) Licenciatura en Educación y Pedagogía en Filosofía (Código 2071)

Alumnos ingreso 2022 y anteriores	\$	3.050.000
Alumnos ingreso 2023	\$	3.190.000

E) FACULTAD DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y LETRAS

E1) Licenciatura en Educación con mención en Historia o Geografía y Pedagogía en Historia y Geografía. (Código 2076)

Alumnos ingreso 2022 y anteriores	\$	3.050.000
-----------------------------------	----	-----------



Alumnos ingreso 2023 \$ 3.190.000

E2) Licenciatura en Educación con Mención en Alemán y Pedagogía en Alemán (Código 2081)

Alumnos ingreso 2022 y anteriores \$ 3.050.000

Alumnos ingreso 2023 \$ 3.190.000

E3) Licenciatura en Educación con Mención en Castellano y Pedagogía en Castellano (Código 2086)

Alumnos ingreso 2022 y anteriores \$ 3.050.000

Alumnos ingreso 2023 \$ 3.190.000

E4) Licenciatura en Educación con Mención en Francés y Pedagogía en Francés (Código 2091)

Alumnos ingreso 2022 y anteriores \$ 3.050.000

Alumnos ingreso 2023 \$ 3.190.000

E5) Licenciatura en Educación con mención en Inglés y Pedagogía en Inglés (Código 2096)

Alumnos ingreso 2022 y anteriores \$ 3.050.000

Alumnos ingreso 2023 \$ 3.190.000

CARRERAS VIGENTES SIN ADMISIÓN 2022

1. FACULTAD DE FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN

1.1 Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Diferencial Especialidad Problemas de Aprendizaje (PA) (Código 2051)

Alumnos ingreso 2020 y anteriores \$ 3.050.000



DISPOSICIONES GENERALES:

1. La UMCE pagará a la entidad correspondiente el valor de la Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE) por alumno regular el año académico 2023, sólo para los casos de ingreso por primera vez a la Educación Superior y también para los casos de revalidación.
2. Fíjese la rebaja del 5% del total del arancel anual para aquellos alumnos que paguen al contado, la totalidad del costo anual de la carrera hasta el mes de marzo del año 2023.
Para los efectos de la aplicación de la rebaja fijada se entiende por pago al contado el realizado mediante efectivo, cheque al día, transferencia bancaria y tarjeta bancaria de débito.
3. De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 5 del Reglamento General de Aranceles, si el arancel anual se pacta en cuotas, el simple retardo en el pago de cualquiera de ellas estará afecto al interés simple de un 1% mensual o fracción equivalente de acuerdo a los días de retraso en los pagos respectivos.
4. Todos los aranceles antes indicados para los alumnos de Pregrado, incluyen todos los costos de titulación, para todos aquellos estudiantes que tuvieron la calidad de alumnos regulares el año académico 2011, en la carrera en la que se titula.
5. Alumnos previa solicitud y autorización de reincorporación, según corresponda por las instancias pertinentes a carreras y o programas vigentes sin admisión, cancelarán el arancel del año en curso, establecido en esta resolución.
6. Cualquier otra situación no contemplada en esta Resolución relacionada con estas materias, deberá ser resuelta por la Dirección de Administración.
7. Los ingresos provenientes de los aranceles aprobados por la presente Resolución ingresarán al presupuesto de la universidad bajo el ítem 1.3.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**PROF. ELISA ARAYA CORTEZ
RECTORA**

JCV/jcv

Distribución: DPP, DAF, VRA, Archivo